

M. Y. S. ca

Consejo

Consequente, al Papel de Y. S. de 24. de Julio. Mayor á companiando Copia, el que con la misma fecha, dixijo á Y. S. el Sr. Intendente Exal. de Maximino de este Departamento. En solididad de que se le Concediere, el Agua Dulce sobxante á las de esta Ciudad, despues de Abarcicida el Comun, p. ayuda al Rezo del Real Jardin Botanico, Establecido en Vixind de Mal oñ. Inmediato al Paveo de Camina de Santa Luzia, Fxosó esta Junta de Prop. y Amovixion, lo que Y. S. se servirá Responer al Examinonio Reporto, y de sus Resultar, lo que Consta de los demas Documentos, y Certificaciones que Tambien á compania, Informan. á la de mismo Tpo, sus Caballeros Ministros, haver Practicado en el arumto el mar Peallio y Exerupuloro Covamen, p. averificar, si havia ó no, Algun sobxante, de las Ofensivas Aguas, y por áhona en las Descubierxas, y Exovientes, no Resultar Ningunas, ni

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

